

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 42 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 16 de octubre del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Nazira Morales Morera, Presidenta,
5 Yirlany Rodríguez Soto, Vicepresidenta, Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos,
6 Blenda Cordero Mendieta.

7 **REGIDORES SUPLENTE:** Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacón, Adrian Peraza Valerio
8 y Olman Cordero Solís.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas, María Isabel
10 Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson Umaña
11 Fernández, Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaño.

12 **SINDICOS SUPLENTE, Señores:** Maria Magali Acuña Méndez, Xinia Campos Salazar, Olga
13 Castro Castro y Jorge Guadamuz Varela.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Rocio Alfaro Castro Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Señor Carlos Manuel Calvo Quesada, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

17 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

18 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

19 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde. Señora Gabriela
21 Murillo Fonseca, Vicealcaldesa. Lic. Eider Villarreal Gómez, Asesor Legal del Concejo y
22 Margarita González Arce Secretaria Municipal.

23 **ARTICULO 1.** La señora Nazira Morales Morera, Presidenta, la bienvenida a los miembros
24 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
25 los señores: Nazira Morales Morera, Yirlany Rodríguez Soto, Orlando Herrera Pérez, Zelmira
26 Navarro Villalobos y Blenda María Cordero Mendieta. Da inicio a la Sesión Ordinaria
27 número 42 del 16 de octubre de 2018.

28 **CAPITULO N° 1**

29 **ARTICULO 2.** La regidora Zelmira Navarro Villalobos lleva a cabo una oración.

30 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la señora Presidenta y se aprueba para
31 la Sesión Ordinaria número 42 del 16 de octubre 2018. Con los regidores propietarios:
32 Nazira Morales Morera, Yirlany Rodríguez Soto, Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro
33 Villalobos y Blenda María Cordero Mendieta.

34 **CAPITULO N° 2**

35 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

36 **JURAMENTACIONES:**

37 **ARTICULO 04.** Se recibe a los señores: Danny Lizano Cerdas, cédula 4-161-249 y Olga
38 Vargas Alvarez, cédula 2-265-858. Miembros de del Comité de Caminos de la Calle
39 Nuestro Barrio "Villa Chávela". Calle Orlich y Matamoros.

40 **ACUERDO SO-42-737-2018.** La señora Presidenta, Nazira Morales Morera, procede a
41 juramentar a los señores: Danny Lizano Cerdas, cédula 4-161-249 y Olga Vargas Alvarez,
42 cédula 2-265-858. y los autoriza a trabajar en beneficio del Caminos de la Calle Nuestro
43 Barrio "Villa Chávela". Calle Orlich y Matamoros.

44

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

45 **AUDIENCIAS.**

46 **ARTICULO 09.** Se recibe a representantes cantonales de ANDE, SEC, con el objetivo de
47 solicitar apoyo para el movimiento de huelga que actualmente se desarrolla en todo el
48 país contra el Proyecto de ley N° 20.580, denominada: Ley de Fortalecimiento de las
49 Finanzas Públicas".

50 Indica la señora Presidenta, Nazira Morales Morera que antes de darle la palabra al
51 interlocutor ella va a explicar la normativa del proceso de las audiencias. Estas se dan
52 por veinte minutos para que expongan el tema a tratar. Además, se da un espacio para
53 consultas de parte de los señores regidores y los presentes y una vez deliberado el tema,
54 se tomarán los acuerdos respectivos.

55 También la señora Presidenta explica el por qué se les otorgó la audiencia el día de hoy
56 a este movimiento. Dice que la semana anterior los representantes de este comité
57 Cívico la contactaron para solicitarle un espacio en la Sesión para exponer los términos
58 por los que se encuentran en huelga. A lo que les mencioné que lo debían hacer
59 formalmente por escrito. Por esta razón aunque la solicitud viene anotada en el Artículo
60 13. Están aquí y se atenderán en audiencia.

61 La señora Presidenta le da la bienvenida a los miembros del Comité Cívico y le da la
62 palabra al interlocutor, señor Tobías Murillo.

63 Se encuentra presente el señor Tobías Murillo docente y con él, varios representantes,
64 también docentes y vecinos del Cantón.

65 El Señor Tobías Murillo explica el por qué los maestros, profesores, conserjes y cocineros
66 se encuentran aún en huelga.

67 Explica los detalles que la prensa no dice y la gente no conoce.

68 Empieza con las concordancias, todos entienden que existe una crisis fiscal y se deben
69 tomar decisiones. La pregunta que se hacen es cuál es esa reforma fiscal y todos estaría
70 de acuerdo en que los ricos paguen como ricos y los pobres paguen como pobres.

71 Por esa razón ellos se oponen al impuesto a la canasta básica y que aumenten el 1%,
72 puesto les parece más injusto que le pongan un 4% a las medicinas.

73 Dice el señor Murillo que esta reforma tiene dos elementos básicos y es aumento de
74 impuestos y reducción del gasto.

75 La reforma fiscal tiene cuatro elementos, de los cuales él rescata uno, que es muy
76 importante y es el impuesto sobre la renta, hay impuesto que son regresivos e impuestos
77 que son progresivos.

78 Un impuesto regresivo es, el que no clasifica la persona pobre a la persona adinerada y
79 a las dos les cobran por igual por ejemplo el impuesto de ventas, este es un impuesto
80 regresivo; si se va a comprar, la persona más pobre paga exactamente lo mismo que el
81 rico, no diferencia la capacidad adquisitiva de cada uno, el IVA viene a hacer lo
82 mismo, nada más que amplía la gama de impuestos que antes no habían. Ahora se va
83 a ampliar a los servicios, esto es un impuesto progresivo y que es un impuesto progresivo
84 es uno que tenga la capacidad de seleccionar al más rico y ese le cobren
85 diferenciado del más pobre y esto es lo que deseamos todos, y es lo que se debería
86 tomar en cuenta. Pero se ven injusticias, y cuáles son, que puede ir a la Asamblea
87 Legislativa y hablar y negociar para favorecerse a sí mismos y el mejor ejemplo, las
88 cooperativas, en este país hay una, y es la Caja Ande, tienen mucho dinero, porque los
89 educadores pagan un 5%, sin retorno y no pagan impuestos.

90 Pregunta el señor Murillo si a los presentes les parece justo, mientras que a la gente más
91 pobre les dicen que tienen que pagar el IVA y la canasta básica.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

92 Habla del recorte al gasto, principalmente al salario del sector público, la gente
93 aplaude que al sector publico les bajen el salario, y hay una falacia que se utiliza
94 mucho, que ponen al gerente a decir que el rector de la Universidad gana ocho
95 millones de colones y hacen creer que todos los empleados públicos de este país ganan
96 ocho millones de colones, esto es falso. A la gente se le olvida que los salarios de cada
97 empleado público se invierten en la economía de las comunidades, en este país nadie
98 es rico con salarios.

99 Agrega el señor Murillo que la gente rica no sale en las encuestas del MEIC, porque
100 viven en murallas, en este país hay gente que no gana por salarios, gana por renta,
101 hay familias que ganan hasta cien millones por mes y son invisibles, es ahí donde está, el
102 principal problema, porque son familias que crean mecanismos para no pagar
103 impuestos y de eso no se habla. Hablan de los empleados públicos como que fueran los
104 culpables de esta situación y la misma Ministra de Hacienda lo dijo, que los empleados
105 públicos no son los culpables de este problema.

106 Habla de la regla fiscal, estipula que al haber más de un 60% de deuda el país aplica
107 esa regla que consiste en contener el gasto, y a dónde lo van a hacer, será en FONABE
108 o FODESAF, que de aquí es, de donde salen las becas estudiantiles, comedores
109 escolares, CENCINAI, Redes de Cuido, afecta a las poblaciones más sensibles de este
110 país.

111 Dice don Tobías que ellos no están luchando para que esa reforma se elimine es para
112 que esa reforma sea lo más sana posible. La encuesta de la Universidad lo dijo y lo que
113 se pide es que esa reforma fiscal sea mejorada y que no perjudique a las personas de
114 más escasos recursos.

115 Don Tobías termina diciendo que, el no cree que, este proyecto sea una reforma fiscal
116 solamente, no es así, esto es una reforma a un estado. Hay una lógica perversa atrás y
117 esto, entonces castigemos todo lo que sea público, reduzcamos todo lo que son
118 transferencias y aquí afecta a las Municipalidades también. Se les quita todos los
119 derechos que tienen los empleados públicos y que se aplique la tercerización de los
120 servicios.(las empresas del estado ya no contratan cocineras, guardas de seguridad
121 etc. sino que contrataran empresas privadas, así lo utilizan las zonas francas). La
122 tercerización no trajo abundancia para el país, trajo abundancia para la gente más
123 rica que podía sub-contratar a otras personas. Pero no les trajo abundancia a las
124 personas de más escasos recursos, ya estos perdieron lo que son garantías sociales
125 porque ya no se les paga.

126 Una vez hecha la exposición por parte del señor Tobías Murillo la señora Presidente,
127 doña Nazira Morales comenta que es importante que conozcan los visitantes que
128 conozcan cual ha sido el proceso por parte de este Concejo al Expedienta 20.580, por
129 la gran cantidad de texto sustitutivo que se dieron en todo el proceso, este Concejo
130 desde la Comisión de Jurídicos, que es de donde salen los dictámenes para sacar un
131 acuerdo para dar un pronunciamiento, decidimos abstenernos a emitir algún criterio y
132 como ellos no enviaron a consulta antes de ser aprobado en primer debate y que
133 ahora sí llego, y que está agendado el día de hoy, y que posiblemente se pase a la
134 comisión de asuntos jurídicos para el análisis.

135 Les dice la señora Presidenta a los señores visitantes que el aporte que hacen el día de
136 hoy, es muy valioso y los felicita porque en un acto patriótico y cívico vienen a explicar
137 las razones por las que están haciendo una lucha, la cual es completamente loable y
138 era una obligación de este Gobierno Local escucharlos.

139 Dice doña Nazira que el documento que viene agendado el día de hoy se va a
140 conocer y el documento que llega por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
141 y la exposición que ustedes hacen es justamente lo que se va a enviar a la Comisión de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

142 Asuntos Jurídicos para hacer el pronunciamiento. Sin embargo deben de tomar en
143 cuenta el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia el día de hoy, que esto
144 cambia el panorama y si este Concejo es responsable debe valorarlo en un dictamen
145 final.

146 Dice doña Nazira que ella desde la Presidencia a dicho abiertamente el apoyo que da
147 a este movimiento y porque lo da, como ciudadana, como docente y como
148 compañera de ustedes, que han tenido otras luchas.

149 La señora Presidenta les da la palabra a los señores regidores:

150 El regidor Orlando Herrera Perez dice que la reforma fiscal es un mal necesario y está en
151 contra del proyecto, porque está seguro que si se cobra los impuesto y van tras las
152 evasiones, no estarían en esta situación, porque las cien empresas que producen más
153 en este país, no pagan ni un millón de colones al año, por los impuesto.

154 Dice el regidor Orlando Herrera que tampoco es cobrando más impuesto como este
155 gobierno se levanta.

156 Sugiere el regidor Herrera que se haga un proceso y que se llame a todas las fuerzas
157 vivas de Naranjo y que se haga un estudio con soluciones y pedir al gobierno central
158 que establezca mecanismos para que los impuestos se cobren adecuadamente,
159 considera que el proceso de la factura electrónica es un proceso adecuado y
160 probablemente va a genera mucho dinero al estado.

161 Agrega el Regidor Herrera que los educadores en esta propuesta, tienen una
162 participación muy importante en el sentido de divulgar con comentarios y
163 pronunciamientos a través de los jóvenes para que lleven la información a sus familiares
164 para inculcarles que como costarricenses le digamos al gobierno como debe ser las
165 cosas y no es como ustedes dicen que se gobierna, se tiene que gobernar de acuerdo
166 a las bases que los ciudadanos van a poner y Naranjo va a ser el promotor y lo vamos a
167 llamar " La Proclama de Naranjo" la cual se realizará por medio de un comité de lucha
168 y que de este salga para todos los gobiernos locales y para FEDOMA y nos organicemos
169 en todos los cantones del país y le digamos al gobierno "no señores" ya no vamos a ser
170 siervos menguados, vamos a coger el estandarte y la antorcha aquí estamos para
171 defender a Costa Rica.

172 El regidor Herrera aclara que, La propuesta es, para que inicie un proceso para la
173 realización de un foro con diferentes fuerzas vivas de la comunidad y que de Naranjo
174 salga un documento denominado: "La Proclama de Naranjo" en la que se le va a exigir
175 al gobierno enrumbe un norte y que se diga, como debe ser, y que le pida a los
176 ciudadanos socar la faja, pero que sea socada pareja.

177 El señor Alcalde Juan Luis Chaves Vargas felicita a todos los educadores presentes, Les
178 dice que esa es la forma para defender los derechos, cree en las huelgas y es un
179 mecanismo legal e importante y esta pasmada en nuestra Constitución Política.

180 La regidora Blenda Cordero Mendieta les extiende una felicitación y agradecimiento
181 por la valentía que han puesto para defender los derechos y le pide a Dios que él tome
182 el control y todo se resuelva de la mejor manera.

183 El señor Tobías Murillo pregunta, cuál sería el mecanismo para ellos llevarse una
184 respuesta por parte del Concejo.

185 La señora Presidenta indica que se tiene una propuesta sobre la mesa que fue
186 presentada por el regidor Orlando Herrera Pérez y obviamente dentro de ese foro
187 estarían incluidos todos los educadores y la propuesta va en el sentido de formar un
188 comité de lucha con todas las fuerzas vivas y confeccionar un documento para hacer
189 una "Proclama de Naranjo" para enrumbar el futuro de este país y hacer una exigencia

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

190 al gobierno de la recaudación adecuada de los impuestos.

191 El Asesor Legal comenta que la respuesta que se les dará a los visitantes, será a la
192 respuesta que este Concejo le dé a la consulta que hace la Asamblea Legislativa,
193 respecto del Expediente 20.580, tendrá que remitirse esta misma semana.

194 La señora Presidenta les explica a los visitantes que el día de hoy viene agendada la
195 consulta al Expediente 20.580, misma que va a ser trasladada a la Comisión de Asuntos
196 Jurídicos donde se dictaminará, de ahí saldrá

197 la respuesta para la Asamblea y se les dará una copia del documento. En segunda
198 instancia se tiene una propuesta expuesta por el regidor Orlando Herrera Perez para
199 conformar un Comité de lucha con Las Fuerzas Vivas de Naranjo, denominado: La
200 Proclama de Naranjo a la que se les invitará oportunamente.

201 La señora Presidenta somete a votación trasladar las peticiones externadas hoy por el
202 Comité Cívico encabezado por los representantes de SEC, ANDE y demás fuerzas vivas
203 de la Comunidad presentes el día de hoy en la Sesión Municipal quienes solicitan un
204 apoyo y se están manifestando contra el Combo Fiscal. Además, tomar en cuenta la
205 propuesta presentada por el regidor Herrera para realizar un Comité de Lucha,
206 denominado "La Proclama de Naranjo" que se realice un foro y que de ahí salga un
207 documento en el sentido de enrumbar el futuro del país donde el Gobierno Local
208 asuma cobrar los impuestos como debe ser.

209 Ante esta solicitud de la señora Presidenta, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

210 **ACUERDO SO-42-738-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar las peticiones**
211 **presentadas por parte de representantes cantonales de ANDE y SEC a la Comisión de**
212 **Asuntos Jurídicos, la cual tiene en estudio el expediente legislativo N° 20.580,**
213 **Denominado: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Asimismo acuerda**
214 **realizar un Foro con todas las fuerzas vivas del Cantón, denominado: "La Proclama de**
215 **Naranjo", con el fin, de que de ahí salga un documento en el sentido de, enrumbar el**
216 **futuro del país, para exigirle al gobierno central la recaudación adecuada de los**
217 **impuestos ya existentes.**

218 **ARTICULO 10.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 41 del 08de
219 Octubre de 2018.

220 Antes de aprobar el Acta Ordinaria 41 el regidor Olman Cordero Solis se refiere al
221 comentario que hizo el regidor Herrera después de la Juramentación de los Comités de
222 Caminos, indicó que si los comités ya tenían el visto bueno de las asociaciones de
223 desarrollo y la señora Vicealcaldesa le contesto que no, pero que ese requisito se iba a
224 tomar en adelante.

225 Dice don Olman que se había dicho que, todo comité que se conformará tenía que
226 pasar primero por la asociación de desarrollo y luego que vinieran a juramentarse.

227 El regidor Orlando Herrera dice que el acuerdo que se había tomado iba en el sentido
228 de que primero el comité lo conociera la asociación de desarrollo del distrito, lo
229 importante es que salga de las bases de cada distrito, que son las asociaciones y ellos
230 den fe, de que sean los vecinos de cada camino.

231 La Sindica Marjorie Segura comenta que cuando ella recibió la inducción del comité de
232 caminos el procedimiento fue primero la Asociación luego la inducción y después
233 pidieron la audiencia para la juramentación.

234 El regidor Murillo indica que se debe determinar cuál asociación es la que debe dar el
235 visto bueno de que son de esas calles según las limitaciones.

236 El Asesor Legal dice que el tema es de concepto, porque dentro de la lógica de los

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

237 actos hay que comprender que es lo que está primero, porque una cosa es el
238 procedimiento de conformación del Comité, de la cual la asociación de desarrollo
239 debe estar informada, para que de fe, de si quienes conforman el Comité
240 efectivamente son vecinos o propietarios de la comunidad y del sector o calle a
241 intervenir y otra cosa es el procedimiento de juramentación del Comité, que es
242 necesario para que la Asociación de Desarrollo y el comité coordinen lo del manejo de
243 fondos. En todo caso, en algún momento estos procesos podría ser que se den en
244 paralelo.

245 La señora Presidenta Nazira Morales Morera dice que todos regidores opinan de que
246 debe primero analizarse el tema de los comités de caminos en la asociación de
247 desarrollo. Por lo que propone que, esta inquietud se lleve a la Unidad Técnica de
248 Gestión Vial y a la Junta Vial para que se revise el procedimiento y se cumpla con lo
249 solicitado por este Concejo Municipal de que los Comités de Caminos primero pasen
250 por el filtro de las asociaciones de desarrollo comunal, antes de juramentarse, por lo que
251 retomaremos el tema en la sesión y acta de la presente sesión para disponer lo
252 correspondiente

253

254 **ACUERDO SO-42-739-2018. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
255 **forma al Acta Ordinaria N° 41 del 08 de octubre del 2018, se aprueba con 4 votos a favor**
256 **de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto, Zelmira Navarro**
257 **Villalobos y regidora Blenda Cordero Mendieta. La regidora Nazira Morales Morera no**
258 **vota porque no estuvo presente este día.**

259

CAPITULO N° 3

260

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

261

ASUNTOS RESOLUTIVOS

262 **ARTICULO 07.** Se recibe el Oficio 14383, con referencia DFOE-DL-1511, suscrita por la
263 Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, de la Contraloría General de la
264 República en el presenta el Presupuesto Extraordinaria 2-2018. Aprobado parcialmente.

265 **ACUERDO SO-42- 739bis-2018. El Concejo Municipal da por recibido. Oficio 14383, con**
266 **referencia DFOE-DL-1511, suscrita por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de**
267 **Área, de la Contraloría General de la República en el presentan el Presupuesto**
268 **Extraordinaria 2-2018 aprobado parcialmente y lo traslada a la Administración para que**
269 **procedan de acuerdo a lo que corresponde.**

270 **ARTICULO 08.** Se recibe el Oficio D-1305, suscrito por el señor Rafael Gutierrez Rojas,
271 Director de Sistema Nacional de Áreas de Conservación Central Reserva de Biosfera
272 Cordillera Volcánica Central, Dirección Regional (MINAE), en el presenta el Plan General
273 de Manejo para la Zona Protectora El Chayote. Luego de una amplia explicación de la
274 zona, (Solicita se tome un acuerdo Municipal donde se recomiende al Área de
275 Conservación Central del SINAC, que las áreas mínimas a segregarse no sean menores a
276 cinco hectáreas en fincas privadas, tal y como está regulado en el Decreto 25902-
277 MIVAH-MP-MINAE, en su artículo 5.).

278 **ACUERDO SO-42-740-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio D-1305,**
279 **suscrito por el señor Rafael Gutierrez Rojas, Director de Sistema Nacional de Áreas de**
280 **Conservación Central Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central a la Comisión de**
281 **Asuntos Jurídicos para el análisis técnico legal y tomar el acuerdo respectivo.**

282 **ARTICULO 09.** Se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-115-2018, Firmado por la Licda, Vilma
283 Santamaria Barquero, Auditora, en él se refiere al uso de vehículos.

284 **ACUERSO SO-42-741-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio AUDI-MN-**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

285 **CO-115-2018, Firmado por la Licda, Vilma Santamaria Barquero, Auditora, a la Comisión**
286 **de Asuntos Jurídicos para el análisis respectivo.**

287 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio MN-UTGV-RR-238-2018, Suscrito por el señor Jose Mario
288 Elizondo Retana, Inspector Ambiental, en él solicita una audiencia para exponer los
289 adelantos de la Investigación del Proyecto “**plan integral para el manejo de la Finca La**
290 **Chiripa por parte de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental**”

291 **ACUERDO SO 42-742-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio MN-UTGV-**
292 **RR-238-2018, Suscrito por el señor Jose Mario Elizondo Retana, Inspector Ambiental a la**
293 **Administración para que antes de dar la audiencia se conozca todo el proceso del**
294 **manejo de la finca y que posteriormente se le informe al Concejo todos los detalles.**

295 **ARTICULO 11.** Se reciben de la Asamblea Legislativa las siguientes consultas a
296 expedientes:

297 **a.** Expediente 19.676. “REFÓRMANSE LOS ARTÍCULOS 10, 14 Y 17 DE LA LEY CONTRA LA
298 VIOLENCIA DOMÉSTICA N° 7586 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS”.

299 **b-** Expediente 20.659. “MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9, 12, 18 Y 24 DE LA LEY DE
300 REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, N°
301 9047”.

302 **c-** Expediente 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

303 **d-** Expediente 20.913 “Ley para mejorar la atención de daños causados por Desastres.
304 Reforma al Artículo 52 y 15.

305 **ACUERDO SO 42-743-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar los cuatro**
306 **expedientes de consultas de ley de la Asamblea Legislativa a la Comisión de Asuntos**
307 **Jurídicos**

308 **ARTICULO 12.** Se recibe el Oficio ALCMN-03—2018, Suscrito por el Lic. Eider Villareal
309 Gomes en él da respuesta al ACUERDO SO-40-700-2018, Tomado por el Concejo
310 Municipal en la Sesión 40 del 01 de octubre de 2018. Relacionada a la legalidad de la
311 Asada de Barranca de Naranjo.

312 ALCMN-03-2018

313 Naranjo, 09 de octubre de 2018

314 Señores (as)

315 Concejo Municipal

316 Municipalidad de Naranjo

317 Estimados Señores (as)

318 El presente documento se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo
319 Municipal de la Municipalidad de Naranjo en la sesión ordinaria N° 40, celebrada el 01
320 de octubre de 2018, en la cual se dispuso que la Asesoría Legal del Concejo brinde un
321 criterio respecto de la legalidad de la ASADA de Barranca de Naranjo. Lo anterior en
322 razón de la nota recibida en el artículo 08 de la indicada sesión municipal del 01 de
323 octubre de 2018, en la cual el Señor German Rojas Salas, Presidente de la Asociación
324 Administradora de Acueducto y Alcantarillado de Barranca de Naranjo, manifiesta que
325 se opone a que del acueducto de Barranca, se les brinde el servicio de agua a los
326 habitantes del Asentamiento de Cañuela. Conforme lo requerido se brinda el criterio
327 solicitado en los siguientes términos:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

328 Hecho el análisis legal correspondiente y las consultas al Departamento Municipal de
329 Acueductos y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado, se verificó lo
330 siguiente:

331

332 **I.- CONSIDERACIONES PREVIAS.**

333 Las ASADAS, son órganos locales constituidos como asociaciones que por **CONVENIO**
334 **de delegación** del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA),
335 administran, operan, dan mantenimiento y desarrollan los sistemas de acueductos y
336 alcantarillados en aquellas comunidades en las que ni el Aya ni la municipalidad
337 respectiva, prestan los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

338 Las ASADAS se conforman por vecinas y vecinos de las comunidades que se benefician
339 con el servicio que éstas prestan y se rigen por la Ley de Asociaciones No. 218, del 8 de
340 agosto de 1939 y por su reglamento. Bajo la figura jurídica de la delegación, **en la cual**
341 **el AyA delega mediante CONVENIO en la ASADA** un servicio público necesario para
342 hacer valer un derecho humano fundamental: el derecho de acceso al agua potable.

343 En consecuencia, las ASADAS prestan servicios públicos de acueducto y alcantarillado
344 sanitario **en virtud de la transferencia de competencias que hace el AyA mediante la**
345 **figura de la delegación por la vía de la firma de un CONVENIO de delegación.**

346 Por su parte el Reglamento de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de
347 Acueductos y Alcantarillados Comunales, en el capítulo I. Definiciones y Disposiciones
348 Generales, Sección Segunda, en el artículo 3, señala que

349 **El AyA mediante CONVENIO suscrito al efecto**, previo acuerdo favorable de su Junta
350 Directiva, podrá delegar la administración, operación, mantenimiento y desarrollo de los
351 sistemas de acueductos y/o alcantarillados comunales, a favor de asociaciones
352 debidamente constituidas e inscritas de conformidad con la Ley de Asociaciones N° 218
353 del 08 de agosto de 1939, sus modificaciones y respectivo Reglamento, Decreto
354 Ejecutivo N° 29496-J, publicado en La Gaceta N° 95 del 21 de mayo del 2001.

355 **II.- SOBRE EL CRITERIO SOLICITADO**

356 A partir de la nota suscrita por el Señor German Rojas Salas, Presidente de la Asociación
357 Administradora de Acueducto y Alcantarillado de Barranca de Naranjo, en la que
358 manifiesta que se opone hasta las últimas consecuencias a que del acueducto de
359 Barranca, se les brinde el servicio de agua a los habitantes del Asentamiento de
360 Cañuela, procede verificar la legitimación, competencia, validez y legalidad de lo
361 señalado por el Señor Rojas Salas en la indicada nota, encontrándose en primera
362 instancia que si bien el número de cédula de persona jurídica N° 3-002-231618, que se
363 consigna en la nota, corresponde registralmente a la Asociación Administradora de
364 Acueducto y Alcantarillado de Barranca de Naranjo, también lo es que conforme a la
365 información obtenida en el AYA, en el en el pasado estas asociaciones por su cuenta se
366 inscribían en el Registro Nacional como personas jurídicas con la intención de que en el
367 futuro pudieran acceder por la vía del **CONVENIO** con el AYA, a la administración de un
368 acueducto, pero algunas nunca lo lograron, como en el caso de la Asociación de
369 Barranca y hoy día aunque estén inscritas no operan legalmente como ASADAS.

370 En el AYA, manifiestan que esta situación ya se subsanó, y actualmente a las
371 asociaciones que se convertirán en ASADAS, se les da el visto bueno de inscripción,
372 únicamente a las que realmente van a administrar un acueducto ya identificado y con
373 todos los vistos buenos técnicos y legales.

374 En el caso de la mencionada Asociación de Barranca, a pesar de estar inscrita no puede
375 ejercer o presentarse como ASADA, porque no **administra ningún acueducto**, dado en
376 delegación por **CONVENIO** firmado con el AYA, el cual es el requisito esencial para
377 fungir y desempeñarse como ASADA.

378 Conforme lo anterior, el hecho de que dicha asociación esté constituida e inscrita como
379 como ASADA, no significa absolutamente nada desde el punto de vista jurídico,
380 respecto de la administración del acueducto de Barranca, ya que hasta tanto no

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

381 reciba la competencia delegada del AYA, por medio de la firma de un **CONVENIO**
382 aprobado previamente por la junta directiva de dicha institución, no podrá considerarse
383 como una ASADA con plenitud de capacidades y competencias jurídicas y legales
384 para actuar como tal.

385 Consecuentemente, una asociación se tendrá como legítimamente constituida para
386 actuar como ASADA, en el tanto administre un acueducto recibido por **CONVENIO** de
387 parte del AYA, en condición de delegación de la competencia que por ley le
388 corresponde primariamente al AYA.

389 En el caso particular en consulta, el escenario es aún más claro, en tanto el acueducto
390 de Barranca no es administrado por el AYA, sino por la Municipalidad de Naranjo, la
391 cual es la única competente para resolver respecto construcción y mantenimiento de
392 tanques y redes; así como la construcción y ampliación de nuevas redes y sectores y
393 nuevos abonados del servicio.

394 **III.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

395 **En conclusión**, siendo que la Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado,
396 de Barranca de Naranjo, no cuenta con la legitimación y el **CONVENIO** de
397 competencia delegada legalmente, que se requiere para actuar como ASADA y
398 mucho menos para oponerse con amenazas a las decisiones de competencia de la
399 Municipalidad, **se recomienda** al Concejo Municipal, responderle al Señor German Rojas
400 Salas, Presidente de dicha Asociación, que se recibe su nota, pero que la Municipalidad
401 de Naranjo en condición de administradora y única competente legalmente del
402 acueducto municipal de Barranca de San José de Naranjo, procederá en su momento,
403 conforme a derecho, privilegiando los mejores intereses de la poblaciones que
404 requieran el servicio de agua potable, sin afectar los actuales y futuros abonados en los
405 sectores que ya reciben el servicio, como es el caso del poblado de Barranca de San
406 José de Naranjo.

Atentamente,



Lic. Eider Villarreal Gómez,
Asesor Legal Concejo Municipal,
Municipalidad de Naranjo.

407

408 **El Concejo Municipal una vez leído el documento toma el siguiente acuerdo:**

409 **ACUERSO SO-42- 744-2018.** El Concejo Municipal acoger la recomendación emitida por señor
410 **Asesor Legal del Concejo Municipal y acuerda: responderle al Señor German Rojas**
411 **Salas, Presidente de la Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado de**
412 **Barranca de Naranjo, que se recibe su nota, pero que la Municipalidad de Naranjo en**
413 **condición de administradora y única competente legalmente del acueducto municipal**
414 **de Barranca de San José de Naranjo, procederá en su momento, conforme a derecho,**
415 **privilegiando los mejores intereses de la poblaciones que requieran el servicio de agua**
416 **potable, sin afectar los actuales y futuros abonados en los sectores que ya reciben el**
417 **servicio, como es el caso del poblado de Barranca de San José de Naranjo.**

418 **ARTICULO. 13.** Se recibe un documento de parte de representantes cantonales de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

419 ANDE, SEC, en el solicitan una audiencia y un punto de apoyo para el movimiento de
420 huelga, que actualmente se desarrolla en todo el país contra el proyecto de Ley 20.580.

421 Este punto fue pasado al Capítulo de Visitas.

422 **ASUNTOS INFORMATIVOS**

423 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento de parte del Concejo Municipalidad de Cartago,
424 en él ponen en conocimiento a todos los Concejos Municipales del País el Oficio de
425 fecha 05 de setiembre de 2018, suscrito por la Licda. Guiselle Zuñiga Hernández
426 Secretaria del Concejo Municipal de Moravia en el cual remite el artículo XXII Acta 180-
427 2018, mediante el cual esta Municipalidad declaran "Libre de Xenofobia dicho cantón y
428 les extienden una felicitación al Cantón de Moravia.

429 **ACUERSO SO-42-745-2018. El Concejo Municipal acuerda dar por conocido el**
430 **documento presentado por la Municipalidad de Cartago en el que extienden una**
431 **felicitación a la Municipalidad de Moravia por declarar ese cantón Libre de Xenofobia.**

432 **ARTICULO 15.** Se recibe correo electrónico de parte de la Licda Adriana Castro Perez.
433 Solicitando la información de la participación por distrito al Taller de Consulta de la
434 Política Cantonal de Niñez y Adolescencia del próximo jueves 18 de octubre a las 3 pm,
435 en la Casa de la Cultura.

436 Comentario:

437 La señora Presidenta indica que ella no puede asistir y encomienda a la señora
438 Vicepresidenta, Sra. Yirlany Rodriguez Soto para que asista al Taller de Consulta de la
439 Política Cantonal de Niñez y Adolescencia, También, confirman la asistencia el señor
440 Nelson Umaña Fernández, Mayra Fonseca Bolaños, Zelmira Navarro Villalobos, Isabel
441 Villalobos Carvajal y Olman Cordero Solis.

442 **ARTICULO 16.** Criterio Legal de la Ley 95.87, condonación de impuestos

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

Naranjo 16 de octubre de 2018

ALCMN-04-2018.

Señores (as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Naranjo.

A efecto de que el Concejo Municipal realice las valoraciones correspondientes se les informa que en la página 2 del diario oficial La Gaceta N° 186, del martes 09 de octubre de 2018, se publicó la **Ley N° 9587**, denominada: "**Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal**". Para mayor comprensión del presente informe, se señalan con **letra negrita** los aspectos medulares de la indicada ley.

La mencionada ley consta de 4 artículos, mediante los cuales se autoriza a las municipalidades del país para que por una única vez, otorguen a los contribuyentes **la condonación total del pago de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley**. Esta autorización solo podrá ser efectiva si el contribuyente o el deudor cancela la totalidad del principal adeudado durante el periodo de vigencia de la condonación, el cual no podrá exceder de seis meses. Para tales efectos, la municipalidad podrá ofrecer a sus contribuyentes facilidades de pago dentro del marco legal aplicable.

La indicada Ley en su artículo 2 señala: que las municipalidades podrán disponer de un plan de condonación, de conformidad con los parámetros dispuestos por esta ley. **Lo anterior será por acuerdo municipal y únicamente dentro de los tres meses posteriores a la entrada en vigencia de esa ley**. Cada concejo municipal, de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley y, en caso de así decidirlo, definirá el plazo por el cual regirá la condonación, **sin que dicho plazo exceda de seis meses, contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se apruebe el respectivo plan de condonación**.

1

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

Como novedad, en esta Ley, en el artículo 3 se autoriza: a los Concejos Municipales de Distrito, debidamente establecidos al amparo de la Ley N.º 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, del 07 de diciembre de 2001, para que apliquen la presente condonación tributaria.

El artículo 4 y final de la mencionada ley señala, que para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades que se acojan a la presente ley procurarán realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los sujetos pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de este beneficio.

Finalmente, se recomienda al Concejo Municipal analizar la posibilidad de aplicar en la Municipalidad de Naranjo la presente Ley de Autorización de Condonación Tributaria, para lo cual se recomienda que el Concejo Municipal le solicite a la Alcaldía que en concurso con las dependencias administrativas financieras y tributarias en el menor plazo posible presenten la propuesta de condonación a aplicar, a efectos de tomar oportunamente el acuerdo respectivo

Lo anterior, en virtud de que el plazo para tomar el acuerdo municipal respectivo es de 3 meses a partir de la publicación de la Ley N° 9587, con lo cual el plazo vencerá el 09 de enero de 2019.

Anexo. Copia de la Ley N° 9587

Atentamente,


Lic. Eider Villarreal Gómez,

Asesor Legal- Concejo Municipal

Municipalidad de Naranjo.

444

445 **ACUERDO SO-42-746-2018.** El Concejo Municipal recibe el Criterio Legal Presentado por
446 el señor Asesor Legal sobre la Ley 9587, "Condonación Tributaria en el Régimen
447 Municipal" . y dispone tomar el acuerdo respectivo en el Capítulo del Informe del señor
448 Alcalde conjuntamente con el Plan de Aplicación presentado por el Lic. Luis Ernesto
449 Castro Campos Director Financiero y Tributario.

450

CAPITULO N°4

451

INFORME DE LA ALCALDÍA

452

ARTICULO 17. El señor Alcalde presenta su informe.

453

MN-ALC-2519-2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

454 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
455 día 16 de octubre, 2018.

456 **PUNTO UNO**

457 Convocatoria de Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis de modificación
458 interna del octubre 2018.

459 **Se convoca a reunión de Hacienda y Presupuesto para el lunes 22 de octubre a las 5pm,**
460 **se toma el acuerdo respectivo en el capítulo del informe de la Presidencia.**

461 **PUNTO DOS.** El señor Alcalde presenta una copia de la publicación en el Diario Oficial la
462 Gaceta N° 186 del martes 9 de octubre de 2018, en la cual se publica la Autorización
463 para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal.

464 Siendo que este Concejo Municipal ya cuenta con un criterio legal de la Ley 9587,
465 mismo que se encuentra en el Artículo 16, de asuntos de la correspondencia de esta
466 acta dispone tomar el siguiente acuerdo:

467 **ACUERDO SO-42-747-2018.** El Concejo Municipal una vez conocida la publicación en el
468 Diario Oficial la Gaceta N° 186 del martes 9 de octubre de 2018, y analizado el Criterio
469 Legal de la Ley 9587, "Condonación Tributaria en el Régimen Municipal" . Acuerda:
470 amparados a lo señalado en dicha ley, dispone acoger la amnistía tributaria y conceder
471 seis meses a partir del 1ero de noviembre de 2018 al 31 de abril de 2019, plazo por el
472 cual se condonaran la totalidad de los intereses y multas que se adeuden a la
473 Municipalidad por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y por el
474 impuesto de bienes inmuebles, adeudados hasta el cierre del trimestre inmediato
475 anterior a la entrada en vigencia de la Ley 9587 (30 de setiembre de 2018). La
476 condonación será por una única vez y será efectiva si el contribuyente o deudor
477 cancela la totalidad del principal adeudado durante el periodo de vigencia de la
478 condonación. De igual forma se otorgará los beneficios y facilidades de pago a todos
479 aquellos ciudadanos que no puedan cancelar la totalidad de lo adeudado (dos
480 tractos). Siempre y cuando se elabore un documento de arreglo de pago en el que se
481 indique que, con solo que no cancele una cuota se procederá a finalizar el arreglo y el
482 contribuyente deberá cancelar a la Municipalidad el total del monto adeudado más los
483 intereses y multas que de buena fe y conforme a la citada ley se acordó condonar.
484 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

485 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde presenta la lista de las Juntas de Educación del Cantón
486 para hacerles las Transferencias correspondientes.

487 **ACUERDO SO-42-748-2018.** El Concejo Municipal acuerda dar por recibida la
488 información y esperar a finales del mes de octubre para entregar las partidas.

489 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde informa sobre la visita del señor Viceministro de
490 Seguridad el día 24 de octubre 2018, a la 1 pm es en un reunión pequeña y se va a
491 firmar un convenio.

492 **PUNTO CINCO.** El señor Alcalde presenta el Oficio MN-URGV-CI-505-18 suscrito por el Ing.
493 Carlos Francisco Elizondo Acuña, Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial
494 referente a Acuerdo SO-48-1054-2017. Relacionado a la reapertura del camino que
495 comunica Barrio Los Angeles con Calle la Altura, en San Rafael de naranjo.

496 Reapertura

497 **ACUERDO SO-42-749-2018.** El Concejo Municipal acuerda dejar para estudio la solicitud
498 planteada por el señor Alcalde referente al Oficio MN-UTGV-CI-05-2018 y que se
499 agende la próxima semana, relacionada a la reapertura del camino que comunica
500 Barrio Los Angeles con Calle la Altura, en San Rafael de Naranjo. Además agregan el
501 Oficio MN-UTGV-CI-347-2018. Para la posible reapertura del camino.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

502 **PUNTO SEIS.** El señor Alcalde solicita se modifique el Reglamento de capacitaciones y
503 eliminar la restricción a los interinos para recibir capacitaciones en los siguientes
504 artículos:

505 **ACUERDO SO-42-750-2018.** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda, declarar de
506 urgencia y dispensar del trámite de comisión, para entrar a conocer por el fondo la
507 solicitud del Señor Alcade para modificar el Reglamento de Aprendizaje,
508 Capacitaciones y/o Profesionalización para los Servidores de la Municipalidad de
509 Naranjo, específicamente en los artículos: Artículo 15) inciso a), y el Artículo 20) inciso
510 e), para que se lean en lo sucesivo de la siguiente forma:

511 **Artículo 15.**

512 (...)

513 **a. Es requisito de admisibilidad que el personal posea un nombramiento en propiedad o**
514 **interino, con un mínimo de tres meses de laborar en la Institución.**

515 **Artículo 20.**

516 (...)

517 **e. Para que el personal tenga derecho a participar de una actividad de aprendizaje,**
518 **deberá estar ocupando un puesto en propiedad o interino, con un mínimo de tres**
519 **meses de laborar en la Institución.**

520 De igual forma se modifican los artículos en: Capítulo I, inciso c y d). Capítulo II,
521 artículo 4 y 6). Capítulo II, artículo 8, inciso c, i y j). Capítulo IV, artículo 10, inciso a).
522 Capítulo VI, artículo 18, inciso h) y Capítulo VII, artículo 22, en los cuales se
523 sustituyen los términos, Señor Alcalde por " titular de la Alcaldía Municipal".
524 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRONADO.** Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.

CAPITULO N°5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

527 **ARTICULO 18.** Inquietudes de los Síndicos.

528 **a.** El síndico Francisco Vargas Gonzalez, informa al señor Alcalde que las calles de
529 Naranjo presentan un acelerado deteriora y si hay alguna alternativa para la
530 reparación. El señor Alcalde le contesta que

531 También reporta una alcantarilla al frente de la Chilera en San Jerónimo.

532 **b-** El síndico Helder Morales Alfaro hace las siguientes preguntas. Pregunta por el puente
533 de las Tres Marías cuando lo van a construir. El señor Alcalde dice que están recibiendo
534 las ofertas. También pregunta por el sistema.

535 **c-** El síndico Agustín Arrieta pregunta cuándo entregan las transferencias a las Juntas de
536 Educación del Cantón Naranjo. La señora Nazira Morales comenta que se van a
537 entregar a finales del mes de octubre.

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

540 **ARTICULO 19.** Informe de la Presidencia.

541 **ACUERDO SO-42-751-2018.** La señora Presidenta ratifica la convocatoria a sesión
542 extraordinaria el miércoles 17 de octubre de 2018, a las 6 de la tarde recibir el informe
543 de Comisión de Asuntos Jurídicos para conocer el análisis del Expediente 20.580, LEY DE

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

544 **FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.**

545 **b-** La señora Presidenta ratifica la convocatoria convoca a la Comisión Permanente de
546 Jurídicos para el día miércoles 17 de octubre a las 5 de la tarde.

547 **c-** La señora Presidenta ratifica la Convocatoria a la Comisión Permanente de
548 Hacienda y Presupuesto el lunes 22 de octubre de 2018 a las 5 de la tarde.

549 **ACUERDO SO-42-752-2018. La señora Presidenta ratifica la convocatoria a la Comisión**
550 **Permanente de Jurídicos, el miércoles 17 de octubre a las 5 de la tarde y a la Comisión**
551 **Permanente de Hacienda y Presupuesto el lunes 22 de octubre de 2018 a las 5 de la**
552 **tarde.**

553 **d-** La señora Presidenta solicita que se busque en el Reglamento del Mercado el artículo
554 de comisiones. Esto con el fin de ratificar la que ya existe e incluir a otros regidores.

555 La regidora Zelmira Navarro Villalobos dice que son solo dos regidores y que ya están
556 nombrados, si se va a ratificar.

557 La señora Presidenta Nazira Morales Morera, retoma el tema de los comités de caminos
558 y su relación con las asociaciones de desarrollo. Por lo que propone que, esta inquietud
559 se lleve a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial para que se revise el
560 procedimiento y se cumpla con lo solicitado por este Concejo Municipal de que los
561 Comités de Caminos primero pasen por el filtro de las asociaciones de desarrollo
562 comunal.

563 **ACUERDO SO-42-752bis-2018. El Concejo Municipal acuerda Solicitarle a la a la Unidad**
564 **Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial para que revisen el procedimiento y se**
565 **cumpla con lo solicitado por este Concejo Municipal de que los Comités de Caminos**
566 **primero pasen por el filtro de las asociaciones de desarrollo comunal, antes de**
567 **juramentarse.**

568

569

570

CAPITULO 7
INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

571 **ARTICULO 25.** Se presenta informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

572

CAPITULO N° 8

573

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

574 **ARTICULO 20.** El regidor Orlando Herrera Perez comenta que, la tubería refería a la
575 conducción de los cables eléctricos del proyecto de mejoras en el I parque Abrahán
576 Rodríguez, no cumple con las normas técnicas.

577 **ARTICULO 21.** La regidora Zelmira Navarro Villalobos presenta la siguiente Moción

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

MOCIÓN

CONSIDERANDO

1.- Que en el diario oficial La Gaceta N° 19 del 28 de enero de 2015, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 38830-H- MICIT, mediante el cual se creó el **Sistema Integrado de Compras Públicas**, conocido como **SICOP**, el cual derogó la ~~normativa relacionada con plataformas tecnológicas de compras públicas que le~~ antecedieron como el Sistema Unificado de Compras Públicas de Compras Públicas, Sistema Electrónico de Compras Públicas- Mercado en Línea- Mer Link y Compra Red.

2.- Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 38830-H- MICIT, Señala: *“Crease el Sistema Integrado de Compras Públicas”, (en adelante SICOP), como plataforma tecnológica de uso obligatorio de toda la Administración Central, para la tramitación de los procedimientos de contratación Administrativa y para los actos y contratos que de ellos se deriven. Las demás instituciones del sector público que deseen implementarlo, podrán utilizar este sistema como plataforma tecnológica de base para apoyar sus procesos de compras”.*

3.- Que actualmente algunas instituciones descentralizadas y municipalidades utilizan voluntariamente la plataforma tecnológica del SICOP como base para apoyar sus procesos de compras de bienes y servicios que promueven. **POR TANTO** mociono para:

MOCION. Que el Concejo Municipal le solicite a la administración municipal obtener la información necesaria, para que la Municipalidad de Naranjo, valore la posibilidad de adoptar el Sistema Integrado de Compras Públicas” –SICOP, como plataforma de compras de bienes y servicios en los procesos de contratación que promueva la Municipalidad.

Naranjo, 16 de octubre de 2018.

Regidora Proponente

Zelmira Navarro Villalobos.

Firma *Zelmira Navarro Villalobos*

1

578

579 **Comentarios:**

580 El señor Alcalde comenta que este sistema integrado de compras públicas conocido
581 como SICOP, ya casi lo tiene listo para implantarlo.

582 La señora Presidenta, Nazira Morales comenta que este sistema le permite más agilidad
583 en los procesos. Sin embargo, tiene sus pros y contras porque los proveedores tiene que
584 tener ciertas características como lo es: todo por correo electrónico, firma digital. Dice
585 la señora Presidenta que ella siempre a opinado que esta municipalidad este integrado
586 a este proceso porque eso permite una mayor transparencia.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

587 La Moción presentada por la regidora Zelmira Navarro Villalobos es acogida por la
588 regidora Nazira Morales Morera y le parece una excelente iniciativa.

589 El regidor Orlado Herrera Perez solicita que se le agregue a la Moción que se indique en
590 qué estado está el proceso.

591 La señora Presidenta somete a votación la Moción presentada por la regidora Zelmira
592 Navarro Villalobos.

593 **ACUERDO SO-42-753-2018. El Concejo Municipal aprueba la Moción presentada por la**
594 **regidora Zelmira Navarro Villalobos en los mismos términos expuesta y dispone**
595 **trasladarla a la Administración. Además, se solicita que la administración brinde un**
596 **informe de cómo va el proceso de la incorporación de esta Municipalidad al sistema**
597 **integrado de compras públicas conocido como SICOP, compras públicas conocido**
598 **como SICOP.**

599 **ARTICULO 22.** La señora regidora Zelmira Navarro Navarro Villalobos comenta que,
600 cuando se hizo el nombramiento del señor Esteban Salazar era para que le diera
601 seguimiento a todos los materiales que se utilizaban en los caminos .Dice doña Zelmira
602 que su moción va en ese sentido.

Tomar acuerdo Solicitar al Ingeniero Esteban Salazar Madrigal, que en forma mensual presente al concejo un informe sobre lo siguiente:

1. La calidad de los materiales utilizados en los proyectos de caminos realizados tanto los financiados por contrato como por administración, considerando para ello las normas nacionales e internacionales de ensayo de materiales
2. El estado de la maquinaria utilizada
3. Adjuntar las notas de verificación y validación de la calidad de las obras ejecutadas.

Zelmira Navarro Villalobos

[Firma]

Se aprueba

603

604 Comentarios:

605 El regidor Orlando Herrera Perez comenta que se ratificar que se haga el proceso de
606 supervisión.

607 El regidor Olger Murillo Ramírez comenta que, se debe corregir en la moción que no sea
608 el ingeniero Salazar el que brinde el informe, porque tiene que pedirlo al Director de la
609 Unidad que en este caso es el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña.

610 El señor Asesor comenta que según lo que se está planteando aquí, si bien cuando se
611 efectuó la contratación del nuevo Ingeniero, era para fortalecer el área de la revisión
612 de los materiales utilizados en la construcción de los caminos. Considera que el informe
613 no debe ser solicitado a él sino a su Jefe o sea el titular del departamento.

614 **La señora Presidenta le pregunta a la regidora Navarro si está de acuerdo con las**
615 **modificaciones a su solicitud a lo que la señora Navarro manifiesta estar de acuerdo.**

616 **La moción es acogida por la señora Presidenta Nazira Morales Morera y la somete a**
617 **votación con las modificaciones sugeridas.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 16 OCTUBRE DEL 2018.

618 **ACUERDO SO-42-754-2018.** El Concejo Municipal acuerda acoger la Moción Presentada
619 por la regidora Zelmira Navarro Villalobos indicando que el informe sea solicitado al
620 titular del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

621 **CAPITULO N° 10.**

622 **CLAUSURA**

623 **ARTICULO 23.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y
624 quince minutos del dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

625 MSc. Nazira Morales Morera
626 Presidenta

Margarita González Arce
Secretaria

627

628

629

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde.

630
